



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

### **Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** RS " Red Eléctrica Villa Olímpica"

---

**VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, las Leyes Ciudad N° 5.460 y N° 1.218, los Decretos Nros. 1825/GCBA/1997, 1254/GCBA/2008 y su modificatorio 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015, 141/GCBA/2016 y 203/GCBA/2016, el Expediente N° 19178451-UPEVO-2016, correspondiente al llamado a Licitación Pública para la OBRA “RED ELÉCTRICA VILLA OLÍMPICA” y;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°203/GCBA/2016, se establece la forma, el plazo de publicación y anticipación del presente llamado a licitación pública;

Que la Subsecretaría de Obras en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO con 58/100 (\$ 59.965.405,58);

Que la Villa que albergara los Juegos Olímpicos de la Juventud en 2018 se localiza en un área del ex Parque de la Ciudad, contemplando la reconversión urbano-paisajística y social de esta zona del sur de la ciudad;

Que serán los beneficiarios de la presente obra los atletas participantes de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 en primera instancia, y habitantes del nuevo barrio y complejo urbano a posteriori de dichos juegos;

Que el plazo de ejecución es de DOCE (12) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCBA/1997, obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha tomado la intervención que le corresponde atento lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1218 (texto consolidado por la Ley N° 5454);

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016.

## **EL SUBSECRETARIO DE OBRAS**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 912/2016, de la Obra **‘Red Eléctrica - Villa Olímpica’** (PLIEG-22403301-SSOBRAS-16; IF-2016-19183059-UPEVO), los que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Llámase a Licitación Pública N° 912-SIGAF/2016 para el día **27 de octubre de 2016 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra de referencia cuyo presupuesto oficial es de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO** con 58/100 (\$ 59.965.405,58).

**Artículo 3°.-** Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

**Artículo 4°.-** Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php?menu\\_id=29668](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668) donde los interesados podrán formular las consultas.

**Artículo 5°.-** Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente de 15 días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 10 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

**Artículo 6°.-** La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en Av. Martín García 346/350 5° piso, hasta el día 27 de octubre de 2016 a las 13:00 horas.

**Artículo 7°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Unidad de Proyectos Especiales Villa Olímpica, dependiente de la Subsecretaría de Obras del GCBA. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

